

DECRETO 061/2012

NÓMBRASE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN SAN JOSÉ OBRERO

CONSIDERANDO:

- 1. La vacancia del cargo de Director Ejecutivo de la Fundación San José Obrero;*
- 2. Los estatutos de la Fundación San José Obrero;*
- 3. A tenor del Derecho de la Iglesia y la Legislación Complementaria de la Conferencia Episcopal de Chile al Código de Derecho Canónico.*

DECRETO:

NÓMBRASE, Director Ejecutivo de la Fundación San José Obrero, por el período de tres años, al Rev. Pbro. José Teodoro Cartes Gómez, RUN. 5.181.554-8, con todas las facultades, deberes y obligaciones que los estatutos de dicha fundación le confieren.

Dado en el Arzobispado de la Santísima Concepción, el 21 de marzo de 2012

Dese copia, archívese y publíquese.

*+ Fernando Chomali Garib
Arzobispo de la Sma. Concepción*

*Pbro. Roberto Valderrama Bastidas
Secretario Canciller*

*Al Rvdo. Pbro. JOSÉ CARTES GÓMEZ
CONCEPCIÓN*

*c.c. Fundación San José Obrero
Boletín Ntra. Iglesia
Archivo*